



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

**RESOLUCIÓN** del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC), por la que se acuerda la **CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES** admitidas al procedimiento para la contratación del **Servicios de arquitectura para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y asistencia técnica (arquitecto)** con destino al **Instituto de astrofísica de Andalucía**, Expte. de contratación nº **32013/24**, por orden decreciente.

Este Órgano de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez resuelto el procedimiento abierto simplificado y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Excluir al licitador presentado en UTE formada por **D. Jose Manuel Sanchez Segura, D. Guillermo Sánchez Gil y D. Rafael Esteve González**, dado que la modificación sustancial en la composición de los integrantes de una UTE durante el procedimiento de licitación, hasta la formalización del contrato, conlleva la exclusión de todas las entidades que hayan concurrido al procedimiento con el compromiso de constituirse en UTE.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones admitidas al presente procedimiento, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

| Clasifi. | Empresa  | Punt. subj. | Punt. obj. | Puntuac. Ec. | Oferta Ec. | Total |
|----------|--|-------------|------------|--------------|------------|-------|
| 1º       | DIEGO GARZÓN OSUNA                                     | 39,70       | 10,00      | 43,48        | 71.000,00  | 93,18 |
| 2º       | MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L.P.                       | 27,10       | 10,00      | 45,00        | 66.500,00  | 82,10 |
| 3º       | SOPLO ARQUITECTURA SLP                                 | 26,10       | 10,00      | 44,00        | 69.447,00  | 80,10 |
| 4º       | FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, DANIEL SERRANO JAIME U.T.E. | 26,90       | 10,00      | 42,15        | 74.912,25  | 79,05 |
| 5º       | Terrados Cepeda y Suárez Corchete SLP                  | 26,80       | 10,00      | 41,11        | 78.000,00  | 77,91 |
| 6º       | ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, S.L.                   | 25,10       | 10,00      | 40,09        | 81.000,00  | 75,19 |

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de 1 mes, conforme a lo

Código seguro de Verificación : GEN-1393-4baa-729d-ba4b-1038-99da-b4bc-695b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1393-4baa-729d-ba4b-1038-99da-b4bc-695b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA : 25/06/2024 13:26 | Resuelve





MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**CSIC**  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL SECRETARIO GENERAL  
P.D. (Resolución de 5-12-2023/B.O.E. 18-12-2023)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

Código seguro de Verificación : GEN-1393-4baa-729d-ba4b-1038-99da-b4bc-695b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1393-4baa-729d-ba4b-1038-99da-b4bc-695b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA : 25/06/2024 13:26 | Resuelve

